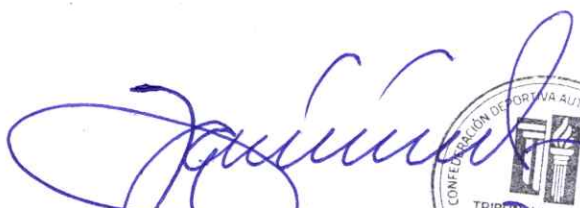




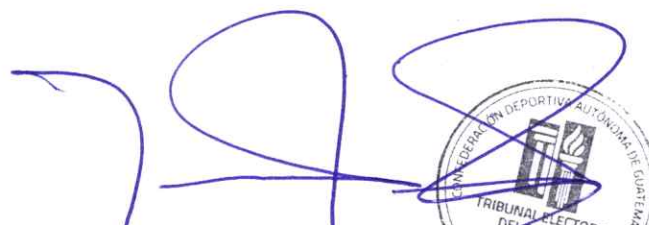
TRIBUNAL ELECTORAL DEL DEPORTE FEDERADO

Guatemala, seis de marzo de dos mil veinticinco.

I) Se tiene a la vista para resolver el proceso eleccionario de Vocal I y Vocal II COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENTATLÓN MODERNO DE GUATEMALA para completar período al siete de diciembre del año de dos mil veinticinco, de acuerdo con el Reglamento del Tribunal Electoral del Deporte Federado se procedió a la elección para optar a los ya mencionados, en la que participó únicamente la PLANILLA UNO, cuya solicitud de inscripción fue debidamente aceptada por este Tribunal. II) Que la Asamblea General de la entidad indicada fue realizada el sábado veintidós de febrero de dos mil veinticinco, a las catorce horas, en la veintiseis calle nueve guión treinta y uno zona cinco Palacio de los Deportes, "Salón Autonomía", de conformidad con la convocatoria publicada por este Tribunal. III) Que la Asamblea General indicada, se realizó de conformidad con el Reglamento, procediendo a la respectiva votación y escrutinio, posteriormente se declaró concluida la elección y cerrada la sesión de la respectiva Asamblea General. IV) Por tanto, con base en lo considerado y en lo que preceptúa el artículo 46 del Reglamento del Tribunal Electoral del Deporte Federado este Tribunal al resolver **DECLARA: A) VÁLIDO EL EVENTO ELECTORAL** realizado el veintidós de febrero de dos mil veinticinco para optar a los cargos de Vocal I y Vocal II del Comité Ejecutivo de la Asociación Nacional de Pentatlón Moderno de Guatemala. **B) Que el RESULTADO DE LA ELECCIÓN** es el siguiente: votos válidos a favor de la planilla uno: treinta (30); votos nulos: dos (02); y, votos en blanco: cero (0). **C) Que la planilla ganadora de la elección por mayoría absoluta de votos es la PLANILLA UNO.** **D) Que se DECLARAN ELECTOS** a los señores **MARITZA IRENE BARRIOS GODOY Y MAYRA MARLEN DERAS GUZMÁN DE GARCÍA PARA OCUPAR EL CARGO DE VOCAL I Y VOCAL II DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PENTATLÓN MODERNO DE GUATEMALA** para completar período al SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. **V) Notifíquese.** Artículos 98, 99, 100, 101, 102, 150, 154, 155, 156 Y 157 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte; y los artículos 3 inciso a., b., c., f., artículo 14, 15, 17, 18, 30, 42 y 46 del Reglamento del Tribunal Electoral del Deporte Federado. **VI) Archívese.**



Lic. Carlos Salvador González de la Cruz
Presidente
Tribunal Electoral del Deporte Federado



Lic. Lesly Danilo Moscoso Smith
Vicepresidente
Tribunal Electoral del Deporte Federado



Lic. Jorge Mario Ramírez Orellana
Secretario
Tribunal Electoral del Deporte Federado



Lic. María Alejandra Álvarez Muñoz
Vocal
Tribunal Electoral del Deporte Federado

